



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

En las Ocho a Diez y ocho dias del mes de Mayo
de mil Setecientos Ocho y ocho a Tuncaron a Ca
bildo ordinario los señores D. Juan^o Tacor, y A. Guma
Regidor del Cavo de este Ayuntamiento, q. preside de Fun
cion p. ocupacion de los señores Gobernador, y Alcald
de moro D. Lorenzo Rato, y Gilabert, D. Josef Baldasar
n, D. Luis Garcia Campero Regidores: D. Antonio
Sebanes, D. Juan^o Aguirre, y D. Juan Barvelte q. el
mex Diputados y Sindico Deponen del Comar, y a
daron lo siguiente

Requerimien
to al S.^o In
tendente de
Marina con
la Ejecutoria
de Pesquera

El S.^o D. Juan^o Tacor, dio cuenta a esta Cui^a que en
ejecucion del encargo q. le he huo, sobre el Requero
ento al S.^o Intendente General de Marina, de este de
partamento, con la R.^a Executoria, ganada p. esta Cui^a
en el Pleyto, que ha seguido con el Genio, y Compa
nias de Pesquera de esta, pado su Merces anu
padamente al Cavo Politico Correspondiente a Cho. Caball
ro Intendente, quer pido su cumplimiento, y en su con
sequencia se dio la Posicion, y principio por esta Cui^a a
Abastecer, y el Cavo a el Pub.^o las Melbas q. se
mataran en los Mares de este Territorio, a precio ca
da Una de las Marabedís de A.^o segun, y como
cha. R.^a Executoria se manda: Y Entendido por
ta Cui^a Acuerda queda en su Intendencia

Sobre Sobranse
de Melbas

El S.^o D. Lorenzo Rato, por Ejecucion en el presente
mes, hizo presente a esta Cui^a q. habiendose puesto en
practica la R.^a Executoria de Pesquera, se le ofe
a la dificultad, q. si despues de abastecido el Comar
hubiere algun sobranse de Melbas, que debiera p
tican en este Cavo; lo que espera se le prebenza por
esta Cui^a para su Ejecucion, y cumplimiento

El

